



Ayuntamiento
de Álora



**DECRETO
REFERENTE
A:**

LISTA DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL REFERENTE AL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL: INTERINIDAD DE INFORMADOR/A - ANIMADOR/A ADSCRITO/A AL PROGRAMA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de JGL de fecha 09 de noviembre de 2016, punto nº 13 se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación en régimen laboral temporal: interinidad de INFORMADOR/A - ANIMADOR/A adscrito/a al programa del Centro de Información a la Mujer de Álora.

Resultando que la convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal con fecha 09 de noviembre de 2016, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Una vez estudiadas las solicitudes presentadas no se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los solicitantes, por lo que de conformidad con las bases de la convocatoria se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica) concediendo un plazo de 5 días naturales para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y según acta del tribunal de selección de fecha 12 de diciembre de 2016 donde se estudian las alegaciones presentadas y se valoran las solicitudes de los/as aspirantes admitidos/as definitivamente en el procedimiento.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, **he resuelto**:

PRIMERO.- Aprobar el listado de aspirantes excluidos/as definitivamente en el procedimiento:

D.N.I.	MOTIVO EXCLUSIÓN
25.081.262-S	NO CUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL APARTADO F, DEL PUNTO II DE LAS BASES REGULADORAS
74.887.372-Q	NO CUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL APARTADO F, DEL PUNTO II DE LAS BASES REGULADORAS
25.688.637-Y	NO CUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL APARTADO E, DEL PUNTO II DE LAS BASES REGULADORAS
	NO CUMPLE EL REQUISITO INDICADO EN EL APARTADO F, DEL PUNTO II DE LAS BASES REGULADORAS

SEGUNDO.- Establecer el siguiente listado de admitidos/as definitivos/as con indicación de la puntuación provisional obtenida por cada uno/a de ellos/as por orden de prelación, conforme a los criterios establecidos en las bases que rigen este procedimiento, dando un plazo de **5 días naturales** desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal, para que presenten las alegaciones que estimen pertinentes:

D.N.I.	EXPERIENCIA EN CIM	FORMACIÓN IGUALDAD Y VIOLENCIA GÉNERO	TOTAL BAREMACIÓN
33.392.125-N	0	33,15	33,15
53.699.327-P	0	9,75	9,75
74.842.349-G	0	8,25	8,25
53.701.814-B	0	8,025	8,025
53.699.261-B	0	7,125	7,125

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (Sede Electrónica).

**EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.**